

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25592 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 363/2021. Sección: G.

NIG: 0801947120218004667.

Fecha del auto de declaración. 15/4/2021 y auto de 6/05/2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Maria Mateu Garcia, con NIF 40950136Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORDI BARQUIN DE COZAR ROURA.

Dirección postal: Calle Tavern 11, Entlo. 3.ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: jbarquin@icab.cat, teléfono n.º 932 005 305 y fax n.º 932 005 365.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado el Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar el Plan de Liquidación. En ambos casos, se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Se tiene por presentado el informe del art. 292 de la TRLC al que se dará la publicidad prevista en el artículo 294 del TRLC.

En tal sentido la Administración Concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección se tenga conocimiento.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A210032831-1